



PROPUESTA

EXP. 52/2013: "RED DE SEGUIMIENTO DE HÁBITATS TERRESTRES DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA: SEGUNDO MUESTREO MEDIANTE TELEDETECCIÓN"

ADJUDICATARIO: GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., C.I.F.: B-30351431

IMPORTE LICITACIÓN 30.000,00 € (IVA EXCLUIDO) ✓ 36.300,00 € (IVA INCLUIDO) ✓	IMPORTE ADJUDICADO 22.401,00 € (IVA EXCLUIDO) ✓ 27.105,21 € (IVA INCLUIDO) ✓
---	---

Visto el expediente de contratación "**RED DE SEGUIMIENTO DE HÁBITATS TERRESTRES DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA: SEGUNDO MUESTREO MEDIANTE TELEDETECCIÓN**", tramitado por procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L. y LATIZAL, S.L.

Examinada la documentación presentada por las dos empresas, se observa que está toda correcta por lo que son admitidas ambas.

Se procedió, a continuación, a la apertura de la oferta económica, la cual es:

GRUPO GENERALA: 22.401,00 € + 4.704,21 € (I.V.A.)
LATIZAL, S.L.: 26.850,00 € + 5.638,50 € (I.V.A.)

Examinado el informe emitido con fecha 27/11/13 en el que se propone la adjudicación a favor de la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con CIF B-30351431, en la cantidad de 27.105,21 € (I.V.A. incluido), por cumplir los requisitos exigidos, y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, al considerarse como la oferta económicamente más ventajosa y no estando incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento Negociado sin publicidad del servicio "**RED DE SEGUIMIENTO DE HÁBITATS TERRESTRES DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA: SEGUNDO MUESTREO MEDIANTE TELEDETECCIÓN**".

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato y comprometer el gasto a favor de la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con CIF B-30351431, por el precio total de VEINTISIETE MIL CIENTO CINCO EUROS Y VEINTIUN CENTIMOS (27.105,21 €), de los cuales 22.401,00 € corresponden al presupuesto neto y 4.704,21 € al IVA a repercutir al tipo del 21%. con un plazo de ejecución de CUATRO MESES y una previsión de inicio del 1 de marzo de 2.014, y financiándose del siguiente modo:



AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2014	27.105,21 €	11.08.00.442B.649.00	20987

quedando subordinado el compromiso de gasto de 2.014 a la existencia de crédito en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- Reajustar las anualidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base al art. 96 del RGLCAP como consecuencia del retraso producido en la adjudicación y como medio de adaptar la financiación del contrato al ritmo real que el desarrollo de los trabajos exige, con un plazo de ejecución de CUATRO MESES, y con una previsión de inicio de 1 de marzo del 2.014 según lo solicitado en su informe de 18/11/2013 por el responsable del contrato, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Anualidad	Importe inicial previsto	Importe Reajustado	Ajuste de la anualidad
2.013	21.000,00 €	0,00 €	- 21.000,00 €
2.014	15.300,00 €	27.105,21 €	+ 11.805,21 €

CUARTO.- Elaborar los documentos contables de autorización y disposición del gasto de acuerdo con el reajuste de anualidades reflejado en el cuadro anterior, financiándose del siguiente modo:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	ADJUDICADO (I.V.A INCLUIDO)
2.014	11.08.00.442B.649.00	20987	27.105,21 €

quedando subordinado el compromiso de gasto de 2.014, a la existencia de crédito en los presupuestos de dichos ejercicios.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

INTERVENIDO Y CONFORME,
SEGÚN INFORME Nº 80185
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09
de fiscalización limitada previa)
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Murcia, a 16 de Diciembre de 2.013
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

Visto lo anterior, dispongo en ordenar la propuesta en los términos expresados en la misma.

Murcia, a **26 DIC. 2013**

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo. Manuel Campos Sánchez
Consejería de Presidencia
Región de Murcia
El Consejero